

MODIFICACIÓN BASES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE VERANO COMERCIAL

Estas bases contemplan la entrega de premios directos a aquellos clientes que compren bienes o servicios, de un importe mínimo, en cualquiera de los comercios, locales de restauración y hoteleros del término municipal de Las Torres de Cotillas del 1 al 30 de julio, correspondiente a la subvención otorgada por la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales de conformidad con el Decreto 41/2024, de 25 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos (BORM núm. 102, de 4 de mayo de 2024).

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente es regular el procedimiento y condiciones para la "**CAMPAÑA DE VERANO COMERCIAL**", realizada por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Dicha campaña está orientada y tiene por objeto el fomento de la actividad de económica, turística y comercial del término municipal de Las Torres de Cotillas.

Artículo 2. Beneficiarios.

Se consideran beneficiarios de estas ayudas los ciudadanos que adquieran bienes o servicios en los comercios minoristas de proximidad al por menor, incluidos los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

Artículo 3. Comercios adheridos

Quedan adheridos automáticamente a esta campaña todos los comercios minoristas de proximidad al por menor, incluidos los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en el término municipal de Las Torres de Cotillas. Que dan excluidas industrias y cadenas de supermercados y comida rápida.

Artículo 4. Procedimiento de concesión

Las personas premiadas podrán canjear sus tickets o justificantes de compra firmados y sellados (en adelante tickets), por premios directos hasta fin de existencias los días **viernes** (4, 11, 18, 25) y **jueves** 31 de julio .

No serán aceptados para el canje tickets o justificantes, de las compras realizadas fuera de las fechas de la promoción. Cada ticket será válido para la obtención de un único premio y no se podrá dividir el importe para la obtención de varios regalos. No



existirá límite de artículos por persona, siempre que se cumplan con las bases de la campaña.

Si el importe de la compra es inferior al fijado para la retirada del premio o se sobrepasa el límite de tickets acumulables para el canje, no será posible la obtención del premio.

Requisitos para la obtención de cada premio:

- **Bolsa de compra:** 1 a 2 tickets por importe mínimo 20 €
- **Mochila:** de 1 a 3 tickets cuya suma de los importes tenga un valor mínimo de 50 €
- **Sombrilla de playa:** de 1 a 3 tickets cuya suma de los importes tenga un valor mínimo de 100 €

Para el canje de la bolsa de compra se tendrán que presentar un máximo de dos tickets, pero en el caso de la mochila y la sombrilla se podrán presentar hasta un máximo de tres tickets cuya suma de importes sea igual o mayor a la cantidad establecida para cada artículo.

Procedimiento a seguir:

1. Los clientes que deseen participar en esta campaña, deberán pedir en los establecimientos un ticket impreso de compra o un justificante de compra firmado y sellado por el establecimiento, para poder realizarse el posterior canje por premios directos. Solo serán válidas las compras realizadas dentro de las fechas de la campaña.
2. Una vez hecha la compra, y en posesión del ticket original, deberán acudir al Centro de Interpretación Cultural en la Plaza Adolfo Suárez, enfrente del Ayuntamiento para realizar el canje de los premios. Los días establecidos son el 4, 11, 18, 25 y 31 de julio en el horario de 10 a 12 horas. Una vez retirado el premio, se escribirá en el dorso del ticket la fecha, el premio retirado y se estampará el sello del Ayuntamiento.
3. Tras finalizar el periodo de recogida de premios, no será posible el canje de estos, quedando desiertos.

